

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

El Distrito Escolar Unificado de Capistrano (CUSD, por sus siglas en inglés) está comprometido a proporcionar un ambiente seguro y ordenado en el que los estudiantes disfruten de un ambiente positivo académico y social. Los estudiantes que cumplan con las guías básicas de disciplina y se esfuercen académicamente obtendrán una infinidad de recompensas.

Con su estudiante, por favor revise las Normas Escolares de CUSD con respecto a:

- La Asistencia/Tardanzas
- La Integridad Académica
- El Ambiente Libre de Acoso (*Bullying*)
- Las Normas de Vestir y Cuidado Personal
- El Plan de Intervención Estudiantil de la escuela

ASISTENCIA DE LA ESCUELA/TARDANZAS

Asistencia

Como padres, ustedes tienen la responsabilidad de hacer de la escuela la prioridad **No.1** para su hijo. **Un promedio índice de ausencias de más de un día al mes se considera excesivo.** Al cerciorarse que su hijo asista a la escuela todos los días, usted está garantizando la mejor oportunidad de aprendizaje para su hijo. Las investigaciones indican que cuando los padres participan activamente en la educación de sus hijos, la calidad del aprendizaje mejora. Tal participación también mejora las calificaciones del estudiante y crea una atmósfera que favorece a su éxito académico.

La asistencia regular a la escuela es fundamental para el éxito de *todos* los estudiantes. Por favor llame o envíe un correo electrónico a la escuela para reportar la ausencia de su hijo y proporcione la siguiente información:

- **La fecha de la ausencia**
- **Nombre de la persona que está llamando**
- **Nombre completo de su hijo**
- **La razón por la ausencia**

Si usted no llama o envía un correo electrónico para reportar la ausencia de su hijo, él/ella debe traer una nota firmada por usted que señale la información arriba indicada por el periodo de su ausencia escolar. Usted debe comunicarse con la oficina de la escuela antes de las 10:00 a.m. del día de la ausencia, de lo contrario, un sistema automatizado de llamadas y / o correos electrónicos se comunicará con usted con respecto a la ausencia de su hijo. Todas las ausencias deben ser esclarecidas en un periodo de 72 horas.

Ausencias Justificadas pueden incluir: enfermedades, citas médicas o dentales, muerte o enfermedad grave de un familiar cercano, fiestas religiosas, cuarentena o excepción de vacunas. Si su hijo estará fuera de la escuela por cinco días o más, usted puede solicitar un Contrato de Estudio Independiente.

Cuando un estudiante ha tenido 14 ausencias durante el año escolar debido a enfermedad, cualquier ausencia adicional por enfermedad, deberá ser verificada por un médico.

Cuando debe mantener a su hijo ENFERMO en la casa:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

Estamos experimentando un gran aumento en la cantidad de ausencias debido a síntomas parecidos a los de la gripe y el resfriado. Por favor, pídale a sus hijos que se laven las manos cuantas veces les sea posible. Nuestras normas de salud requieren que los niños con fiebre deben estar sin fiebre, sin tomar medicamento, por lo menos 24 horas antes de regresar a la escuela.

Por favor mantenga a sus hijos en la casa si tienen los siguientes síntomas:

- Fiebre de 99.6 grados o más; los niños deben estar sin fiebre 24 por horas antes de regresar a la escuela, sin tomar medicamento.
- Vómitos, diarrea o dolor abdominal severo.
- Resfriado, dolor de garganta o tos persistente.
- Congestión nasal o secreción de la nariz que no sea asociada con alergias.
- Alguna llaga o herida abierta.
- Alguna irritación en la piel no diagnosticada.
- Ojos rojos o hinchados (es decir: conjuntivitis).

Por favor, consulte el siguiente enlace para otras preocupaciones y preguntas relacionadas con la salud: http://safety-capousd-ca.schoolloop.com/cms/page_view?d=x&piid=&vpid=1282484937357

Absentismo (truancy) o Ausencias Injustificadas: Si un estudiante está más de 30 minutos tarde, se considera que está ausente sin justificación. Además, los estudiantes que se quedan en su casa sin el permiso de un padre/representante legal o que tienen una ausencia que permanece injustificada después de 72 horas, será registrada como absentismo.

Las ausencias injustificadas incluyen todas las ausencias o absentismo (truancy) que pueden incluir, pero no estar limitadas a: el tráfico, vacaciones, ir de compras, permanecer en la casa para estar con amigos o familiares, problemas con el transporte, perder el autobús, negligencia, absentismo, estar muy cansado, etc.

Un total de tres días de ausencias injustificadas o absentismo pueden dar inicio al proceso de la **Mesa de Revisión de Asistencia Escolar** (SARB, por sus siglas en inglés). Se enviará una carta a los padres notificándoles que su hijo está habitualmente ausente/Absentismo. Las ausencias posteriores adicionales pueden dar paso a una segunda o tercera carta de SARB. La tercera carta dará paso a una reunión obligatoria con la oficina del Fiscal y enfrentar una posibilidad de persecución judicial.

Tardanzas a la Escuela: un estudiante esta tarde cuando no está en su asiento en el aula o en la fila cuando suena el segundo timbre de la campana para empezar la clase. Una vez que la asistencia es tomada, cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela debe presentarse a la oficina de asistencia para que le den un pase para entrar a la clase. Los estudiantes que llegan tarde a la clase crean una interrupción, sin importar la razón, y se les marcará que han llegaron tarde. Después de 15 minutos de retraso, los padres deben acompañar a sus hijos a la oficina para firmar que los han llevado tarde y puedan ingresar a la escuela. La ley del Estado de California excusa las tardanzas por enfermedad y citas médicas; lamentablemente, no podemos excusar tardanzas por tráfico, lluvia, problemas con el automóvil o cualquier otra circunstancia que no figure bajo "Ausencias Justificadas". *Un estudiante será anotado como ausente si llega 30 minutos o más tarde a una clase.

Salidas Temprano, Excusas para Citas Médicas, Dentales o Personales: un padre/representante legal deberá ir a la oficina para firmar antes que el estudiante pueda salir del

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

plantel escolar y es posible que se le pida una identificación con su fotografía. Su hijo no podrá salir del plantel escolar bajo la custodia de alguien que no sea el padre, representante legal o persona autorizada en los contactos de emergencia. Esto es para la protección de su hijo. Cuando alguien firma para que el estudiante salga temprano de la escuela, esta salida será registrada como tardanza justificada (*early out tardie*). Las salidas sin excusa antes de que el día escolar termine serán registradas como tardanzas y pueden resultar en una acción disciplinaria.

Llegada o Salida de la Escuela

Los estudiantes pueden usar bicicletas, monopatines (*razors*) o patinetas para ir o venir de la escuela, bajo las siguientes condiciones:

1. Únicamente los estudiantes de 3° a 5° grado pueden ir o venir a la escuela en bicicletas, monopatines (*razors*) o patinetas.
2. Caminar las bicicletas, monopatines (*razors*) o patinetas en las aceras y terrenos de la escuela "*blacktops*".
3. Mantener las bicicletas, monopatines (*razors*) o patinetas sujetadas con un candado en el área designada de la escuela.
4. Uso obligatorio de cascos cuando anden en sus bicicletas, monopatines (*razors*) o patinetas.
5. La escuela no se hace responsable por cualquier daño, robo o lesión personal.

Normas de Protección del Tiempo Valioso de Instrucción: cuanto más tiempo los estudiantes se enfoquen, participen y estén envueltos en el tema, significa que están creciendo más en su aprendizaje. Para cerciorarnos que todos los estudiantes reciban una enseñanza de calidad sin interrupciones, el personal de la escuela no interrumpirá el tiempo de clase. Si los padres llevan artículos, tales como, dinero para el almuerzo, tareas o instrumentos musicales, estos deben ser dejados sobre el mostrador de la oficina. Los estudiantes pueden ir a la oficina para recoger sus pertenencias a la hora del recreo o el almuerzo.

La escuela primaria está diseñada para que los estudiantes reciban educación, pero al mismo tiempo para darles las consecuencias lógicas que mejoren el comportamiento académico y les enseñe responsabilidad. Los buenos hábitos de estudio y de trabajo que su hijo desarrolle ahora, serán de mucha importancia para sus aspiraciones en el futuro y más allá. En un esfuerzo para minimizar las interrupciones en el aula, les pedimos que los estudiantes lleguen a tiempo y que las salidas tempranas se reserven para situaciones de emergencia solamente. Por favor, planee hacer citas con el doctor, etc., después de las horas escolares. Es imperativo que el tiempo de instrucción de los otros estudiantes no sea interrumpido por las llegadas tardes y salidas tempranas. Las salidas tempranas son muy disruptivas, un problema crónico y son anotadas en el registro permanente del estudiante.

Enfermedad en la Escuela: Si su hijo se enferma en la escuela, deberá pedir permiso a su maestro para ir a la oficina. Si el niño está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, la oficina de salud llamará al padre o representante legal para que llegue por su hijo. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**, un estudiante puede llamar a sus padres o representantes legales para que lleguen por él o salir del plantel escolar sin notificar al personal escolar. El estudiante debe estar libre de fiebre, sarpullido, vómitos o diarrea por 24 horas antes de regresar a la escuela.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

Contrato de Estudio Independiente (ISC, por sus siglas en inglés): los estudiantes que estarán ausentes de la escuela por cinco (5) días o más, que no sea por enfermedad, pueden recibir el trabajo de la clase y mantenerse al día. Para **solicitar** un ISC, por favor, notifique a la oficina ***POR LO MENOS DIEZ DIAS ANTES DEL PRIMER DIA DE AUSENCIA*** para que la solicitud pueda ser revisada y, si es aprobada, las tareas asignadas de la clase puedan ser preparadas. Éste proceso ayuda a los estudiantes a mantenerse al día con el trabajo escolar pero no existe un sustituto para la instrucción impartida por el maestro y la interacción en la clase. Por favor, programe sus vacaciones apropiadamente por la Norma de la Mesa Directiva 6158 (a).

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La ética se define como principios morales o la práctica de los mismos. Se recomienda a los estudiantes, maestros, administradores y padres de CUSD a basar las relaciones en una noción fundamental de confianza. Con la confianza surge la capacidad de establecer relaciones productivas entre el personal, los estudiantes y los padres. Por lo tanto, la deshonestidad académica ("hacer trampa"), en cualquier forma (incluyendo a los estudiantes que trabajan en parejas o en grupos, a menos que sea indicado específicamente por el maestro), no será tolerada. La deshonestidad académica subestima el proceso académico, destruye la integridad de los estudiantes y daña la confianza necesaria para formar relaciones productivas.

Hacer Trampa puede incluir, pero no se limita a lo siguiente:

- Copiar la tarea de otro estudiante.
- Copiar las respuestas de otro estudiante en un examen.
- Usar un acordeón (notas no autorizadas).
- Usar tecnología no autorizada (incluyendo una calculadora) durante un examen o prueba.
- Poner la tarea a disposición de otro estudiante para que pueda copiar las respuestas.
- Plagiar la obra de otro autor.
- Cortar y pegar pasajes del Internet en una tarea sin citar al autor.
- Falsificar Notas (el estudiante firma el nombre de sus padres).

Aparatos Electrónicos:

Aunque se permite que los estudiantes lleven aparatos electrónicos al plantel escolar, estos aparatos deben ser apagados durante la hora de clases, al menos que sea permitido por el maestro (incluyendo la clase de tutoría). El uso inapropiado de los aparatos electrónicos puede resultar en que sean confiscados. La escuela no es responsable por aparatos electrónicos perdidos o dañados.

Tome nota: tener acceso visible de un teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico durante un examen o prueba será considerada una violación de la política de la integridad académica de la escuela.

Tecnología:

Todos los estudiantes seguirán todas las reglas, regulaciones y normas del Uso Aceptable de la Tecnología para Estudiantes AR 6.7, la cual se encuentra en la página de internet del distrito.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

AMBIENTE LIBRE DE ACOSO

Las escuelas de CUSD establecen y mantienen proactivamente una atmosfera social por medio de la cual tratan todo tipo de conflicto y acoso estudiantil a través de:

- La creación de un Sistema de Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos (PBIS, por sus en inglés) para toda la escuela.
- La creación de una cultura escolar positiva.
- Una asamblea para toda la escuela a principios del año escolar que establece las expectativas de comportamiento que incluye la prevención al acoso.
- Un programa de segundos pasos e instrucción que se enfoca en las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes.
- Oportunidades continuas de educación para todos los estudiantes y el personal.

Definición del Acoso - Norma de la Mesa Directiva 5131.2 (a):

El acoso es definido por la ley de California y la Mesa Directiva como las acciones hostiles, insidiosas o abusivas. El acoso cibernético incluye la creación electrónica, transmisión de una comunicación de hostigamiento, amenazas directas o textos, sonidos o imágenes dañinas tal y como son definidos en el Código de Educación 48900. El acoso cibernético también incluye el infiltrarse en una cuenta electrónica de otra persona y asumir a la identidad de esa persona con el fin de dañar su reputación.

Lo qué los estudiantes deben hacer si están siendo acosados:

- Hablar con sus padres u otros adultos de confianza. Ellos pueden ayudar a poner fin al acoso.
- Hablar con su maestro, consejero escolar o el director. “Hablar no es delatar o acusar”.
- No responder a la agresión. Tratar de no acosar a los que le acosan.
- Tratar de no mostrar ira o miedo. A los estudiantes que acosan les gusta ver que pueden molestar. Con calma decirle al estudiante que pare...o no decir nada y alejarse.
- Limitar la interacción.
- Limitar el mensaje a cinco (5) palabras o menos. Ejemplo: "Déjame en paz".
- Repetir las cinco (5) palabras o menos tres veces y luego alejarse. Utilizar la regla “tres advertencias y estas fuera” (*Three strikes you are out*).
- Tratar de evitar situaciones en las que es probable que el acoso ocurra.

¿Cómo Reportar el acoso?

Los estudiantes pueden reportar cualquier incidente de acoso u hostigamiento haciendo lo siguiente:

- Llenando un Formulario de Incidente en la oficina.
- “*Bully Box*”.
- Hablando o enviando un correo electrónico a un miembro del personal.
- Remisión por parte de un miembro del personal o un testigo que presencié el incidente.

El Administrador Escolar investigará el incidente al:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

- Cerciorarse que todos los participantes estén familiarizados con la Norma de la Mesa Directiva 5131.2 (a) en lo que respecta al acoso.
- Mantener comunicación con las partes involucradas y discutir los resultados de la investigación.
- La ley de los Derechos Educativos y Privacidad Familiar (*FERPA*, por sus siglas en inglés) impide que el personal hable de cualquier consecuencia disciplinaria de un estudiante.

Las consecuencias por acosar pueden incluir, pero no estar limitadas a:

- Que la situación sea anotada en el archivo de disciplina y el registro escolar permanente del estudiante.
- Que se haga una denuncia del acoso.
- Que la situación sea anotada en el archivo de Acoso (*Bully Log*) tanto en la escuela como en la oficina del Distrito.
- Asesoramiento.
- Mediación de los conflictos.
- Detención, suspensión, traslado de escuela involuntaria o expulsión.
- Un Contrato de conducta.
- Notificación al Oficial de Recursos Escolares.

NORMAS DE VESTIR Y CUIDADO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

Filosofía del Código de Vestir:

La Mesa Directiva cree que la vestimenta y el cuidado personal apropiado de un estudiante contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La Mesa Directiva espera que los estudiantes presten la debida atención a la limpieza personal y que usen ropa adecuada para cada una de las actividades escolares en las que participan. Las opciones de vestir de los estudiantes deben respetar la intención del Distrito de mantener una comunidad que incluya una amplia gama de identidades. La responsabilidad principal en la forma de vestir de un estudiante radica en el mismo estudiante y sus padres o representantes legales. El distrito escolar es responsable de cerciorarse que la vestimenta del estudiante no interfiera con la salud o seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta del estudiante no contribuya a formar una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante y que el cumplimiento del código de vestir no refuerce o aumente la marginación, vergüenza u opresión de cualquier grupo basado en la raza, el género, expresión del género, la orientación sexual, etnicidad o religión.

1. Principios básicos: Todos los estudiantes deben tener ciertas partes del cuerpo cubiertas en todo momento.

La ropa debe llevarse de manera tal que los genitales, los glúteos, los senos y el estómago estén completamente cubiertos con una tela opaca u oscura. Todos los artículos enumerados en la lista de categorías "debe usar" y "puede usar" a continuación deben cumplir con éstos principios básicos.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

2. **Los Estudiantes Deben Usar***, siguiendo el principio básico de la Sección 1 mencionada anteriormente:

- **Una blusa** (con tirantes de por lo menos de 1 pulgada de ancho y tela en el frente, la espalda y en los lados debajo de las axilas) **Y**
- **Pantalones / jeans o su equivalente** (p.ej., pantalones para hacer ejercicio, mallas de lycra opacos o pantalones cortos) **O**
- **Un vestido o falda** **Y**
- **Zapatos** (según como sea apropiado para el ambiente y la actividad).

**Los cursos que incluyan un atuendo específico como parte del plan de estudios (p.ej., profesionalismo, hablar en público y preparación para trabajo) podrían incluir ropa específica a la tarea asignada, pero no deben enfocarse en cubrir el cuerpo de cierta forma o promover vestimenta de una cultura específica. Los requisitos de vestimenta específica a la actividad están permitidos para actividades extracurriculares y educación física.*

3. **Los Estudiantes Pueden Usar**, siempre y cuando estos artículos no violen la Sección 1 mencionada anteriormente:

- Ropa para protegerse del sol, como sombreros y gorras o el uso de protección para el cuerpo o el cabello, según sea necesario, siempre y cuando no cubra la cara, está permitido en el exterior durante el día escolar. La cara del estudiante debe ser visible al personal y los artículos usados en la cabeza no deben ser obstáculo para que los estudiantes o miembros del personal sean vistos a los ojos.
- Ropa atlética, cuando sea necesario para actividades atléticas.

4. **Los Estudiantes No Pueden Usar:**

- Ropa o accesorios que muestren lenguaje profano (incluyendo una palabra, jerga, vocablo, enunciado fonético extranjero, una imagen reflejada de una palabra o terminología sin importar el origen), pornografía y lenguaje o imágenes violentas.
- Ropa o accesorios considerados inseguros, peligrosos o nocivos para la salud.
- Imágenes o lenguaje que representen drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal).
- Expresiones de odio, imágenes o lenguaje que establezcan un ambiente hostil o intimidante basado en cualquier clase protegida o grupos consistentemente marginados.
- Cualquier ropa que revele significativa e intencionalmente la ropa interior.
- Trajes de baño (excepto cuando se requiera en la clase o en la práctica de deportes).
- Cualquier artículo que oculte la cara (excepto como una observación religiosa).
- Blusas sin tirantes o blusas sin espalda.

La legislatura de California ha determinado que la vestimenta de pandillas es peligrosa para la salud y la seguridad del ambiente escolar, y por lo tanto, el uso de esa vestimenta puede ser regulado.

5. **Hacer Cumplir el Código de Vestir:**

La Mesa Directiva desea proporcionar un ambiente de aprendizaje ordenado y cordial en el que los estudiantes se empeñen en sus estudios, compartan la responsabilidad de mantener un ambiente escolar positivo y se enorgullecen de su escuela y sus logros. El personal del distrito, según la Norma de la Mesa Directiva 5140, *Ambiente Escolar Positivo*, deberá fomentar la conducta positiva de los estudiantes. El personal y los estudiantes deberán fomentar actitudes y

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

comportamientos que promuevan el respeto mutuo y las relaciones armoniosas. Para garantizar el cumplimiento efectivo y equitativo de éste código de vestir, el personal de la escuela deberá ser debidamente entrenado para hacer cumplir el código de vestir de manera consistente utilizando los requisitos enumerados a continuación. La administración escolar y el personal no podrán modificar los requisitos de manera que conduzca a un cumplimiento discriminatorio. Las escuelas seguirán una disciplina progresiva como se describe en el manual de disciplina.

- El cumplimiento del código de vestir no debe poner barreras innecesarias para la asistencia escolar.
- La disciplina inconsistente o desigual debe ser minimizada siempre y cuando sea posible.
- Los estudiantes serán retirados de espacios, pasillos o aulas como resultado de una violación del código de vestir de las secciones 1 y 4 arriba detalladas. A los estudiantes que violen la sección 1 y / o 4 se les proporcionarán tres (3) opciones para que se vistan apropiadamente durante el día escolar:
 - Se les pedirá a los estudiantes que se pongan la ropa al revés (si es posible) o que se pongan su propio cambio de ropa, si ya está disponible en la escuela, para vestirse de acuerdo con el código por el resto del día.
 - A los estudiantes se les proporcionará ropa escolar temporal para que se vistan de acuerdo al código por el resto del día.
 - De ser necesario, se llamará a los padres durante el día escolar para que traigan un cambio de ropa para que el estudiante use por el resto del día.
- Ningún estudiante debe ser excluido del cumplimiento del código de vestir debido a su identidad racial, identidad o expresión de género, orientación sexual, grupo étnico, tamaño o tipo de cuerpo, identidad cultural o religiosa.
- No se debe exigir a los estudiantes que muestren su cuerpo delante de otros (estudiantes, padres o personal) en la escuela, incluidas pero no limitadas a las siguientes acciones:
 - Arrodillarse o agacharse para comprobar el ajuste de la ropa.
 - Medir el largo de las faldas o tirantes.
 - Pedir a los estudiantes que den una explicación de porqué están usando esa ropa en la clase o en los pasillos frente de los demás.
 - Llamada de atención a los estudiantes en presencia de otros en los espacios, pasillos o en las clases sobre las violaciones percibidas del código de vestir.
 - Acusar a los estudiantes de "distraer" a otros estudiantes por su forma de vestir.

Estas normas del código de vestir serán impuestas en los días escolares regulares y los días escolares de verano, así como en cualquier evento deportivo, actividad escolar y ceremonia de graduación.

Los estudiantes que piensen que han sido sujeto de la aplicación discriminatoria del código de vestir deben comunicarse con un administrador de la escuela.

Con el fin de proteger a todo el cuerpo estudiantil y mantener la integridad del ambiente educativo, la escuela o administración se reserva el derecho de enmendar o modificar las Normas de Vestir y Cuidado Personal, sin previo aviso, y como sea necesario para mantener un ambiente escolar seguro y positivo. En caso que el código de vestir sea violado, los padres del estudiante serán llamados para que le lleven ropa apropiada.

PLAN DE INTERVENCIÓN ESTUDIANTIL A NIVEL ESCOLAR

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

Nuestro objetivo es de ayudar a que cada estudiante llegue a ser un ciudadano positivo y responsable. Sabemos que la mayoría de los estudiantes trabajarán para lograr éste objetivo, respetando los derechos de los demás, la propiedad personal, la propiedad escolar y ejerciendo un comportamiento aceptable. Las siguientes normas y reglamentos están en efecto en el plantel escolar y sus cercanías, fuera de la escuela durante el horario escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, paradas del autobús, al ir y venir a la escuela o en actividades escolares. Al menos que se indique lo contrario, las consecuencias disciplinarias son empleadas durante todo el año escolar vigente.

Las intervenciones están destinadas para revisar las infracciones graves y las consecuencias usuales; sin embargo, CUSD reconoce que algunas acciones que no están señaladas a continuación pudieran causar una interrupción en el proceso y/o el ambiente de enseñanza. En esos casos, la administración de la escuela se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias a su discreción.

Todas las decisiones administrativas con respecto al comportamiento de los estudiantes y las consecuencias que traen como resultado son administradas dentro de la observación estricta del Código de Educación del Estado de California y la Política de la Mesa Directiva de CUSD.

CUSD no se hace responsable por artículos dañados, perdidos o robados que un estudiante haya traído de su casa. La administración y el personal investigarán los incidentes relacionados con estos artículos a su discreción. Se les puede pedir a los padres que reclamen personalmente los artículos confiscados.

INTERVENCIONES Y CONSECUENCIAS

Intervenciones Progresivas de Disciplina

CUSD mantiene un sistema que incluye intervenciones positivas y disciplina progresiva, donde la gravedad de la consecuencia depende de la gravedad del comportamiento y/o de los hábitos de comportamiento que un estudiante muestra. Todas las intervenciones quedan a discreción de la administración escolar y tienen en cuenta las necesidades individuales del estudiante y las circunstancias de cada incidente.

Intervenciones:

Advertencia:	dar una advertencia verbal y reiterar las expectativas y las responsabilidades.
Refuerzo Positivo:	incentivos tanto verbales como tangibles para lograr y superar las expectativas a nivel escolar.
Intervenciones en el aula:	los maestros asignarán las consecuencias, de acuerdo a su plan de disciplina en el aula y pueden incluir un cambio de asiento, pérdida de privilegios y reflexión del comportamiento.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

Asesoramiento:	reunión con el consejero de la escuela, remisión a recursos de la comunidad, mediación de conflictos, etc.
Conferencia con los Padres:	reunión con los padres, los maestros, el estudiante y cualquier otro miembro del personal apropiado en donde el equipo discutirá las dificultades del estudiante y las posibles intervenciones.
Plan de Asociación Familiar: (Primer paso) Equipo de Éxito Estudiantil (Segundo paso)	una reunión con los padres, maestros, estudiantes y otro personal apropiado para crear un plan de intervención de estrategias y apoyo para el éxito académico y de comportamiento del estudiante.
Limpieza de la Escuela:	los estudiantes participarán en el embellecimiento de la escuela.
Remisión:	el comportamiento del estudiante es revisado por un administrador. El administrador determina la intervención apropiada, basada en el estado de disciplina progresiva del estudiante.
Detención:	las detenciones tendrán lugar durante el día escolar.
Suspensión de la Clase:	los estudiantes serán retirados de la clase durante el período indicado y estará bajo supervisión en el plantel escolar.
Contrato de Conducta:	si los hábitos de comportamiento de un estudiante continúan, la administración colocará al estudiante bajo un Contrato de Conducta apropiado para afrontar el comportamiento del estudiante.
Suspensión:	el estudiante será retirado de la escuela y las actividades (incluyendo actividades después de la escuela y eventos patrocinados por la Asociación de Padres y Maestros – PTA, por sus siglas en inglés) escolares durante el tiempo que la suspensión éste en efecto.
Traslado Involuntario:	se invalidará el traslado a la Escuela de Elección (<i>School of Choice</i>) y/ o entre distritos.
Expulsión:	una recomendación para que el estudiante sea retirado de la escuela o el distrito.

Acción Administrativa Obligatoria

La Mesa Directiva y el Superintendente de CUSD han adoptado una posición que mantiene que nuestras escuelas no toleraran armas, drogas o conducta que amenace la seguridad de otra

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

persona. Las ofensas enumeradas a continuación requieren una acción obligatoria por parte de la administración de la escuela:

- Posesión de armas de fuego, cuando el director o el superintendente y la Mesa Directiva confirmen que el estudiante tenía conocimiento de la posesión del arma de fuego, y este hecho sea confirmado por un empleado del Distrito.
- Blandir (esgrimir) un cuchillo a otra persona.
- Vender o suministrar una sustancia controlada.
- Cometer o intentar cometer un asalto sexual o una agresión sexual.
- Poseer explosivos.

La acción obligatoria por la primera ofensa de cualquiera de las infracciones anteriores es: suspensión inmediata por cinco (5) días, notificación al departamento de policía y recomendación para ser expulsado del Distrito. Mientras esté pendiente una audiencia de expulsión, la suspensión del estudiante será extendida.

Por favor tenga en cuenta:

- Las escuelas practican una norma de disciplina progresiva donde las consecuencias aumentan como resultado de los hábitos de comportamiento repetido o con el aumento grave de la conducta.
- El funcionario escolar que ejecuta las normas de disciplina y procedimientos ejerce el derecho de adaptar su decisión de cumplir con la consecuencia justa y adecuada para cada situación individual.
- Las escuelas establecen Contratos de Comportamiento cuando un hábito de comportamiento contraproducente ha sido establecido.
- Los funcionarios escolares pueden inspeccionar a los estudiantes y su propiedad cuando existe una sospecha justificada de que la búsqueda descubrirá evidencia de que el estudiante está violando la ley o las reglas del Distrito o de la escuela. Norma de la Mesa Directiva 5154 (a).
- En las investigaciones, los estudiantes serán interrogados y puede ser posible que se les pida una "Declaración de los Hechos" por escrito. Si esta declaración es utilizada en un caso de expulsión, los padres pueden utilizar un formulario de Declaración de Testigo Anónimo. Si el departamento de policía está involucrado en una investigación, la escuela intentará comunicarse con los padres.
- Los oficiales del departamento de policía tienen el derecho de entrevistar a los estudiantes en las escuelas. Si el oficial necesita entrevistar al estudiante de inmediato, el director o la persona designada deberá acomodar el interrogatorio de una manera que cause la menor interrupción posible al proceso escolar y le dé al estudiante la privacidad adecuada (Norma de la Mesa Directiva 5153 (a)).
- La Ley de los Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) evita que el personal discuta las consecuencias disciplinarias de otro estudiante.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900 y §48915

Durante la suspensión, el estudiante debe permanecer en el hogar bajo supervisión de un adulto y no podrá asistir a ninguna actividad escolar o estar en el plantel escolar. El maestro puede requerir

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

que el estudiante termine las tareas asignadas o pruebas que ha perdido durante el periodo de suspensión.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO

Normas y Procedimientos para las Escuelas Primarias

CÓDIGO DE EDUCACIÓN SECCIÓN 48900

La suspensión será impuesta únicamente cuando otros medios de corrección para lograr la conducta apropiada fallen. Sin embargo, imponer suspensión en la primera ofensa es autorizado para las ofensas al código de educación 48900 desde la (a) hasta la (e) enumeradas en y/o cuando la presencia del estudiante manifiesta ser un peligro para otras personas (EC §48900.5). La discreción podría ser utilizada para proveer alternativas a la suspensión o expulsión que sean apropiadas para la edad y designadas para abordar un mal comportamiento específico (EC §48900 (v)).

- a.1. Causó, intentó causar o amenazó de causar daño físico a otra persona.
- a.2. Deliberadamente usó fuerza o violencia en contra de otra persona, excepto en defensa propia.
- b. Estaba en posesión, vendió o de cualquier otra forma suministró un arma de fuego, un cuchillo, explosivos u otro objeto peligroso.
- c. Estaba en posesión, utilizó, vendió, suministro o estaba bajo la influencia de una sustancia controlada, tóxica o alcohol.
- d. Ofreció, planeó o negoció la venta de una sustancia controlada, tóxica o bebida alcohólica y luego proveyó una réplica de la sustancia.
- e. Intentó cometer o cometió robo o extorsión.
- f. Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o privada.
- g. Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.
- h. Estaba en posesión o utilizó un producto de tabaco.
- i. Cometió un acto obsceno o participó en profanidad o vulgaridad habitual.
- j. Estaba en posesión, ofreció, coordinó o negoció la venta de parafernalia asociada con drogas.
- k. Perturbó actividades escolares o desafió al personal escolar. (para los grados del 4^{to} al 12^{vo}, únicamente suspensión)
- l. Deliberadamente, recibió propiedad escolar o privada que era robada.
- m. Estaba en posesión de una imitación de arma de fuego.
- n. Intentó o cometió un asalto sexual o una agresión sexual.
- o. Hostigó, amenazó o intimidó a un estudiante que había puesto una queja o a un testigo en un caso disciplinario.
- p. Ilegalmente ofreció, planeó vender, negoció la venta, o vendió la droga Soma obtenida solo con receta.
- q. Participó o intentó participar en novatadas (*hazing*).
- r. Participó en un acto de acoso, incluyendo acoso cibernético o acoso cibernético sexual.
- t. Asistió o instigó para ocasionar daño físico a otra persona. Causa para expulsión únicamente cuando está ligado a la sección (a).
- .2. Cometió acoso sexual (del 4^{to} al 12^{vo} grado)
- .3. Amenazó, intentó participar, o participó en un acto violento de odio (del 4^{to} al 12^{vo} grado).
- .4. Creó un ambiente educativo hostil con hostigamiento, amenazas e intimidación (del 4^{to} al 12^{vo} grado).
- .7. Hizo amenazas terroristas en contra de oficiales escolares o propiedad escolar.
- s. El acto debe estar relacionado con la asistencia a una escuela o a una actividad escolar que sea llevada a cabo dentro de una escuela que esté bajo la jurisdicción de un distrito, esto incluye pero no está limitado a: 1) mientras éste en el plantel escolar; 2) mientras va a o viene de la escuela; 3) durante la hora del almuerzo dentro o fuera del plantel escolar; o 4) durante o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.
- u. La propiedad escolar incluye archivos electrónicos y bases de datos.
- w. La expulsión o las alternativas a la suspensión deben ser utilizados con los estudiantes que están ausentes sin justificación (*truant*), llegan tarde o faltan a la escuela.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN SECCIÓN 48915 -Expulsión

•• Hacer informes de todas las trasgresiones al código §48900 para consideración de la jurisdicción••

El director o el superintendente tendrá que recomendar la expulsión para las trasgresiones que **ocurran en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar**, a menos que no sea bajo esas circunstancias o un medio alternativo de corrección pueda abordar la conducta:

- a.l. (A) Causar lesiones graves a otra persona, excepto en defensa propia.
- a.l. (B) Estar en posesión de un cuchillo u otro objeto peligroso que no tenga ningún uso justificado para el alumno.
- a.l.(C) Estar en posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, excepto por la primera ofensa por posesión de no más de una onza avoirdupois (por peso) de marihuana, que no sea cánnabis concentrada.
- a.l. (D) Robo o extorsión.
- a.l. (E) Asalto o agresión en contra de cualquier empleado escolar.

Para expulsión bajo §48915 (a) o §48900 desde la(a) a la (r) o §48900.2, .3 o.7, debe haber un hallazgo de lo siguiente (§48915(b) o (e)):

(1) Que otros medios de corrección no son factibles o han fallado repetidamente para lograr la regularidad de la conducta.

(2) Que debido a la naturaleza de la violación, la presencia del alumno provoca un peligro continuo para la seguridad física del alumno o los demás.

●●●●●●●●●●●●●●●●

Las siguientes trasgresiones requieren suspensión y recomendación para expulsión:

- c.1. Vender, poseer o suministrar un arma de fuego (excepto una imitación de arma de fuego).
- c. 2. Blandir (esgrimir) un cuchillo a otra persona. (ver también EC§ 48915 (g))
- c. 3. Vender una sustancia controlada.
- c. 4. Intentó o cometió un asalto sexual o una agresión sexual.
- c. 5. Estar en posesión de un explosivo.